Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expediente: **022/2027 (A/SER-030137/2026)**

Dª. LARA GINÉS SANZ, Jefa de Servicio de Contratación, como secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente de contratación **"PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y HÁBITOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES ENTRE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2 LOTES)"**

CERTIFICO

La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 2026, ha acordado que las siguientes entidades deben subsanar la documentación administrativa presentada según se indica a continuación:

- GIUNTI PSYCOMETRICS SL (NIF B83600759)

- Debe aportar el Anexo III "Declaración responsable múltiple" debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, dado que no lo ha aportado.

- Debe indicar tanto en el DEUC como en el Anexo III Declaración Responsable Múltiple, los lotes a los que presenta oferta.

- SARARTE S.L (NIF B70223599)

- En el ANEXO III del PCAP - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE debe marcar el apartado correspondiente a la Subcontratación o no de servidores.

- SIENA EDUCACION, S.A. (NIF A81849986)

- Existe una contradicción entre el DEUC donde indica que presenta oferta para el lote 1 y el Anexo III donde señala que presenta oferta para los lotes 1 y 2. Debe aclarar esta cuestión y subsanar el documento que corresponda.

- ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L. (NIF B81748808)

- Debe aportar el Anexo III "Declaración responsable múltiple" debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, dado que no lo ha aportado.

El documento indicado, se presentará en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **la documentación requerida se presentará a través de la plataforma de Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace

La autenticidad de este documento se puede comprobar en la sede electrónica https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en la sede electrónica https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: